

DECRETO N° 3243.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “Sara Gómez” a una calle del Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, de acuerdo a plano adjunto a fs. 13 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de
agosto del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario Interino